



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 10 AGO 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
PEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. Nº 015 - 2007 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 042-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de marzo de 2009.

**VISTOS:** el Oficio Nº 73-2009-AL-MPC del Alcalde Provincial de Cañete Javier Alvarado González del Valle, sobre la Modificación del Programa de Inversiones 2009 para la provincia de Cañete (Nota de Prensa 052-GRL) y el pedido en la Sesión de Consejo de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela Junco Barrera;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio Nº 73-2009-AL-MPC del Alcalde Provincial de Cañete Javier Alvarado González del Valle, sobre Modificación del Programa de Inversiones 2009 para la provincia de Cañete, se adjunta la Nota de Prensa 052-GRL de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones del gobierno Regional de Lima, en la cual se señala que el Presidente Regional de Lima junto a los alcaldes de la provincia de Cañete, en acción concertada decidieron la modificación de su Programa de Inversiones 2009, como parte del Plan Anticrisis.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15º inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, es atribución del Consejo Regional aprobar el Programa de Inversiones Concertado y en concordancia con el inciso a) del referido articulado, el Consejo Regional esta atribuido para modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 10 AGO. 2009

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2009-CR/GRL

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el 16 de marzo de 2009, en la ciudad de Huacho, en la sección de despacho se dio cuenta del Oficio N° 73-2009-AL-MPC del Alcalde Provincial de Cañete Javier Alvarado Gonzáles del valle, sobre la modificación del Programa de Inversiones 2009 para la provincia de Cañete (Nota de Prensa 052-GRL), por lo que posteriormente pasaron a orden del día, por lo que luego del debate entre los Consejeros Regionales, la propuesta de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela Junco Barrera, con el voto unánime de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** el Oficio N° 73-2009-AL-MPC del Alcalde Provincial de Cañete Javier Alvarado Gonzáles del valle, sobre la modificación del Programa de Inversiones 2009 para la provincia de Cañete (Nota de Prensa 052-GRL), a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y administración y Adjudicación de Tierras de propiedad del Estado.



**ARTÍCULO SEGUNDO: MOSTRAR EXTRAÑEZA Y PREOCUPACIÓN**, por el contenido de la Nota de Prensa 052-GRL “Se modifica Programa de Inversiones 2009 para la provincia de Cañete”, de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO